

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD

Designan Asesora del Superintendente de la SUNASA

RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA N° 114-2012-SUNASA/S

Lima, 29 de noviembre de 2012

VISTO:

La Carta de fecha 26 de noviembre del 2012, mediante la cual el señor Edson Waldemar Aguilar Zelada, presenta su renuncia al cargo de Asesor del Superintendente, el Memorandum N° 00354-2012-SUNASA/SG, el Memorandum N° 01385-2012-SUNASA/OGA y el informe N° 00567-2012-SUNASA/DGAJ; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 9° de la Ley N° 29344, Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud, se crea la Superintendencia Nacional de Aseguramiento en Salud - SUNASA, como un organismo público técnico especializado, adscrito al Ministerio de Salud, con autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera; y encargada de registrar, autorizar, supervisar y regular a las Instituciones Administradoras de Fondos de Aseguramiento en Salud (IAFAS), así como supervisar a las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPRESS) en el ámbito de su competencia;

Que, conforme al Cuadro para Asignación de Personal de la SUNASA, aprobado por la Resolución Suprema N° 014-2011-SA, se tiene previsto el cargo de Asesor del Despacho del Superintendente, clasificado como empleado de confianza, código 13401022;

Que, habiéndose aprobado la Escala Remunerativa de la SUNASA, mediante el Decreto Supremo N° 086-2012-EF, de fecha 04 de junio de 2012, cuya aplicación se financia con el Presupuesto Anual del Personal de la SUNASA, aprobado por Resolución de Superintendencia N° 051-2012-SUNASA/S del 07 de junio de 2012 y modificado por Resolución de Superintendencia N° 056-2012-SUNASA/S del 27 de junio de 2012; el cargo de confianza de Asesor del Despacho del Superintendente de la SUNASA cuenta con disponibilidad presupuestaria y su designación se encuentra en el marco de las excepciones al ingreso de personal en el sector público; por lo que corresponde designar al servidor que ocupará el mencionado cargo de confianza;

Que, según el Manual Clasificador de Cargos de la SUNASA, aprobado con Resolución de Superintendencia N° 058-2011-SUNASA/CD del 26 de junio de 2011 y modificado por la Resolución de Superintendencia N° 054-2012-SUNASA/CD del 14 de junio de 2012, el cargo de Asesor tiene como función general, brindar asesoramiento técnico-administrativo y/o político-social, así como coordinar con las diferentes unidades orgánicas en tareas específicas que se determinen en la unidad orgánica donde ejerce sus funciones y realizar coordinaciones con entes externos según se le solicite;

Que, mediante Resolución de Superintendencia N° 070-2012-SUNASA/S del 30 de julio del 2012, se designó al señor Edson Waldemar Aguilar Zelada, en el cargo de confianza de Asesor del Superintendente de la Superintendencia Nacional de Aseguramiento en Salud - SUNASA;

Que, estando al documento del Visto corresponde aceptar la renuncia presentada por el señor Edson Waldemar Aguilar Zelada, a su designación como Asesor del Superintendente, cargo que ejercerá hasta el 30 de noviembre del 2012, inclusive, expresándosele el agradecimiento institucional por los servicios brindados durante el desempeño del cargo;

Que, por tanto es necesario designar a la persona que asumirá el cargo de Asesor del Superintendente de la SUNASA;

Que, conforme al artículo 9° y literales c), p) y w) del artículo 10° del Reglamento de Organización y Funciones

de la SUNASA, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2011-SA, el Superintendente es el funcionario de mayor jerarquía en la institución, organiza, dirige y supervisa el funcionamiento de la SUNASA; asimismo, designa, suspende o remueve a los trabajadores en cargos de confianza, de acuerdo a la normatividad aplicable y expide las resoluciones que le correspondan en cumplimiento de los acuerdos, de las funciones delegadas por el Consejo Directivo y de otros dispositivos que por norma legal se establezcan;

Con el visado del Secretario General, del Director General de la Oficina General de Administración y de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

Estando a las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones de la SUNASA, aprobado por el Decreto Supremo N° 009-2011-SA; así como a lo dispuesto por los artículos 3° y 6° de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ACEPTAR, la renuncia presentada por el señor **EDSON WALDEMAR AGUILAR ZELADA** al cargo de confianza de Asesor del Despacho del Superintendente de la Superintendencia Nacional de Aseguramiento en Salud - SUNASA, dándosele las gracias por los servicios prestados a la institución, conforme a los considerandos de la presente Resolución; dejándose sin efecto la Resolución de Superintendencia N° 070-2012-SUNASA/S, a partir del 01 de diciembre del 2012.

Artículo 2°.- DESIGNAR, a partir del 01 de diciembre del 2012, a la señora **MILUSKA CECILIA SALDAÑA DEL PIÉLAGO** en el cargo de confianza de Asesora del Superintendente de la Superintendencia Nacional de Aseguramiento en Salud - SUNASA.

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Oficina General de Tecnologías de la Información y a la Oficina General de Imagen Institucional y Comunicaciones que, en cumplimiento de sus respectivas funciones, publiquen la presente Resolución en la página web institucional. Asimismo, encargar a la Oficina General de Imagen Institucional y Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano.

Artículo 4°.- DISPONER la notificación de la presente Resolución a las personas mencionadas en los artículos 1° y 2°, así como a la Oficina General Planeamiento y Presupuesto, Oficina General de Administración, Oficina General de Tecnologías de la Información y Oficina General de Imagen Institucional y Comunicaciones, para los fines correspondientes, en cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, conforme a sus funciones y a las normas de entrega y recepción de cargo.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

WALTER HUMBERTO CASTILLO MARTELL
Superintendente

872989-1

ORGANOS AUTONOMOS

BANCO CENTRAL DE RESERVA

Autorizan misión en el exterior del Presidente del BCR para participar en evento a llevarse a cabo en Chile

RESOLUCIÓN DE DIRECTOR N° 084-2012-BCRP

Lima, 21 de noviembre de 2012

CONSIDERANDO QUE:

Se ha recibido la invitación del Banco de España, Banco Central de Chile y European Central Bank para que el Presidente del Banco Central de Reserva del Perú